

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 -00623 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	JULIO ALBERTO CIENFUEGOS AYA C.C.72.009.378. A FAVOR del menor SACA.
DEMANDADA:	PAOLA EDITH ALMEYDA ROSERO C.C. 1.124.851.747.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 23 de abril del 2021, Señora Jueza, el proceso de la referencia la parte actora no ha efectuado las diligencia de notificación a la demandado. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

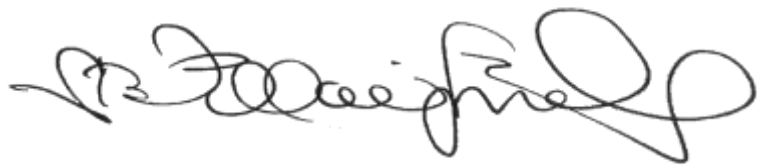
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD,VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, se advierte que la parte actora a la fecha no ha efectuado las diligencias de notificación personal a la demandada señora PAOLA EDITH ALMEYDA ROSERO, por lo que se requerirá al extremo activo las realice a la mayor brevedad posible a fin de impulsar el proceso, so pena de declarar el desistimiento tacito. (Art 317 C.G.P.).

RESUELVE:

UNICO REQUERIR a la parte activa a fin de realizar las diligencias de la citación y notificación personal de la demandada PAOLA EDITH ALMEYDA ROSERO, conforme lo dispone el art. 291-292, CGP., y /o el DECRETO 806 del 2020, a fin de impulsar el proceso so pena de declarar el desistimiento tácito (ar. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 de mayo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 067 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj.